



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Jency Nataly Cuadros Martínez
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00009-00

Revisados los documentos de notificación remitidos a la ejecutada **JENCY NATALY CUADROS MARTÍNEZ** y que según documento adjunto fueron despachados a la dirección electrónica jency31-8@hotmail.com, el juzgado advierte que no se evidencia que hayan sido enviados los anexos de la demanda.

Así las cosas y en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, si aún no lo ha hecho, deberá la abogada remitir los documentos faltantes, esto es los anexos de la demanda y allegar constancia expedida por la empresa de mensajería, debiendo allegar además los documentos cotejados (si el envío se realiza a la dirección física), teniendo que atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cd4f5b2311a31a131fdb723f45cf04fde1c2638b5ea858f195478b4437afb3e

Documento generado en 02/09/2020 07:40:31 a.m.